



Sección: Presidencia Municipal
Asunto: Reactivo A.2.6 No aplica

Xalpatlahuac, Guerrero, 04 de agosto de 2025

Titular de la entidad de fiscalización local.

Presente.

En uso de las facultades que me confiere al artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relación al **reactivo A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)**, hago de su conocimiento que en el municipio de Xalpatlahuac, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025, manifiesto que el municipio no cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), por lo que no existe documentación que informar y anexar.

Sin más por el momento, me despidió, reciba un cordial saludo.



Atentamente
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL MPIO DE
XALPATLÁHUAC, GRO.

PRESIDENCIA
2024 2027

"Nuestro Compromiso es Contigo"

Lic. Ramon Lorenzo Cárdenas
Presidente Municipal Constitucional

